

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LA OFERTA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
REFERENCIA: 13/2024_SAE_TS_ASESORAMIENTO_JCO

TÍTULO: CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SAE DE UN CONTRATO TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
A la vista del expediente de contratación de persona de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Previo los trámites preceptivos y una vez aprobada la contratación de referencia en virtud de lo establecido en el art. 33 del I Convenio Colectivo del IAPH, con fecha 29/10/2024 se solicita al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) la realización de oferta genérica para cubrir mediante contrato temporal de interinidad una plaza de Técnico/a Superior de asesoramiento jurídico (referencia 13/2024_SAE_TS_ASESORAMIENTO_JCO).

SEGUNDO.- Con fecha 31/10/2024, el SAE hace pública la oferta con identificador n.º 01-2024-32206 y se informa a través del Portal de Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 06/11/2024 el SAE remite al IAPH informe de resultados de la selección, en el que se proporcionan cinco candidaturas idóneas para el perfil del puesto ofertado.

CUARTO.- Terminado el plazo de presentación de la documentación exigida en la convocatoria por parte de las cinco candidaturas proporcionadas por el SAE, se recibe la documentación correspondiente. A las cinco candidaturas se les cita para la realización de las pruebas selectivas el día 12/11/2024.

QUINTO.- Con fecha 08/11/2024, la persona candidata con DNI ***9572** comunica por correo electrónico su renuncia a participar en el proceso selectivo

SEXTO.- Con fecha 12/11/2024 acuden las cuatro candidaturas que confirman su participación en el proceso para el desarrollo de las fases valorables de la convocatoria: prueba psicotécnica, entrevista (exposición oral y defensa de casos prácticos) y valoración de méritos. El desarrollo de la fase exposición oral y defensa de casos prácticos pone de manifiesto que las candidaturas no tienen los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones requeridas para el puesto de trabajo, por lo que la comisión de selección acuerda no proceder a la valoración de méritos y declarar provisionalmente desierto el proceso selectivo.

SÉPTIMO.- Con fecha 22/11/2024 se publica la puntuación provisional total obtenida en la fase de entrevista (exposición oral y defensa de casos prácticos) del proceso por las cuatro candidaturas que han participado y la declaración provisional del proceso como desierto. Se abre un plazo de alegaciones de tres días hábiles.

OCTAVO.- Con fecha 28/11/2024, no habiéndose recibido ninguna alegación, la comisión de selección traslada a la Dirección General del IAPH la propuesta de declaración del proceso como desierto por

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5D3ESQHYN2SM3MRGZV6KVKNL	PÁG. 1/3	



considerar que ninguna candidatura se ajusta al puesto según criterios de idoneidad, al no acreditarse el conocimiento suficiente para el desempeño.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 k) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero, de conformidad con las bases que rigen la oferta de empleo y las normas de general aplicación.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso.

SEGUNDO.- Publicar en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía las puntuaciones definitivas de la fase de entrevista (exposición oral y defensa de casos prácticos) y la resolución declarando desierta la plaza ofertada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del IAPH, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH
Fdo.: Juan José Primo Jurado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	02/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5D3ESQHYN2SM3MRGZV6KVKNL	PÁG. 2/3





ANEXO

PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE ENTREVISTA
(EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DE CASOS PRÁCTICOS)

PUNTUACIONES DEFINITIVAS	
DNI	PRUEBA PRÁCTICA-ORAL (Máx. 5.5 ptos.)
***8584**	1,25
***8247**	2,25
***41461**	1,00
***4587**	1,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	02/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5D3ESQHYN2SM3MRGZV6KVKNL	PÁG. 3/3

